



La ley 3 de 3 contra la violencia de género logra el aval de 17 congresos estatales requerido para su entrada en vigor

La ley 3 de 3 en contra de la violencia de género ya fue avalado por los congresos de 17 estados, por lo que ahora se requiere emitir la declaratoria de constitucionalidad para que pueda entrar en vigor.

Con esta nueva ley, se prohíbe a personas acusadas de violencia familiar, agresión sexual y a deudores alimenticios ejercer algún cargo de elección popular. Zacatecas fue la entidad número 17 en dar su aprobación.



Durango, Yucatán, Chihuahua y Querétaro votaron también este miércoles a favor del dictamen que impide además a deudores y agresores ser funcionarios públicos.

Ayer, los estados de Baja California Sur, Morelos, Tlaxcala, Coahuila fueron los que avalaron dicho dictamen.

En Tlaxcala, la máxima tribuna del Congreso estatal reconoció la importancia de esta reforma con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia para las mujeres.

En Baja California Sur, la diputada María Luisa Ojeda González afirmó que esta aprobación representa un grito de victoria, ya que se está avanzando en poner límites a las problemáticas que trasgreden los derechos de las mujeres.

El primer congreso en avalar el dictamen modifica los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue Tamaulipas, seguido por el Congreso de Estado de México, Quintana Roo, Ciudad de México y Sinaloa.

Durante la noche del viernes 28 de abril, el Senado de la República aprobó en menos de tres horas un paquete de reformas, entre las que se encuentra la ley 3 de 3 contra la violencia de género. Aunque legisladores de oposición criticaron la realización de la sesión en una sede alterna, reconocieron la aprobación de este dictamen.

<https://latinus.us/2023/05/17/ley-3-de-3-violencia-genero-17-congresos-estatales-entrada-vigor/>